



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, septiembre veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	JOSÉ RICARDO VALLEJO FEO
DEMANDADO	GUSTAVO CARDONA
RADICADO	25 491 40 89 001 2022 00053 00
ASUNTO	AUTO ORDENA REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta que, de la División Administrativa de Tránsito y Transporte de La Dorada Caldas, se comunica el registro de la medida de embargo sobre el vehículo placas CVX17E, pero no se allega el respectivo certificado de libertad de éste con la anotación del embargo, se ordena el requerimiento a la misma, para que sea enviado dicho documento, toda vez que se requiere para el perfeccionamiento de la medida cautelar solicitada.

Una vez se reciba, se procederá a ordenar la inmovilización del vehículo para efectos de materializar el secuestro.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7228c29341f66f9fd72cf8f7c321195acf836a5b71ac6289f8580490352a3899**

Documento generado en 23/09/2022 12:28:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>